# Resumen Ejecutivo

**De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Control Interno en la cual se indica que la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora que proporciona seguridad, y además creada para validar y mejorar las operaciones de la entidad, se determina efectuar un examen de los préstamos aprobados con garantía del Fondo de Avales de CONAPE.**

**El ejercicio se enfocó en la revisión del cumplimiento de la norma aplicable, los documentos que contienen los expedientes de las operaciones aprobadas e incluidas en la cartera amparada al Fondo de Avales de CONAPE, además de la información suministrada por el Departamento de Crédito y la capturada de la base de datos institucional.**

**Se efectuó la revisión del 100% de los expedientes de las operaciones circunscritas al Fondo de Avales de CONAPE, hasta el 27 de noviembre 2020, fecha en que esta Auditoría Interna inicia el examen de esta modalidad de crédito en la que incursiona la Institución. Por otro lado, se extrajo una muestra del 20% para analizar el avance académico con respecto a la suma desembolsada del préstamo, encontrándose que existen una proporción de operaciones, donde no existe un equilibrio razonable entre estos dos aspectos claves de la razón de ser del crédito educativo que realiza CONAPE.**

**En el examen efectuado se detectan situaciones que representan posibilidades de mejora y correcciones que deben efectuarse a saber: operaciones con los requisitos y formularios incompletos, discrepancia entre los montos registrados en la solicitud de ingreso al fondo y el monto real aprobado, actas de Comité de Crédito que incluyen estudiantes como de procedencia de zona indígena y el expediente no cuenta con la documentación que lo respalde, diferencias entre los ingresos netos aportados por el estudiante y los registrados en la hoja de análisis del crédito, registro de la condición “No Pobres” en documentos SINIRUBE sin aclaración alguna, documentos en expedientes mal archivados, omisión del ingreso neto en un préstamo donde ese dato representa uno de los factores determinantes para la calificación que determina la aprobación o no del crédito.**

**Se encuentran además inconsistencias en el Reporte de Operaciones del FAC descolocadas, por cuanto dos de los créditos incluidos como descolocados, se encuentran activos y con desembolsos girados.**

Finalmente, de conformidad a la información solicitada a la Jefatura del Departamento de Crédito, los recursos comprometidos se supervisan de conformidad al monto de los préstamos aprobados y no al monto establecido en el Contrato de Préstamo para estudio tal y como se establece en el artículo 14 del “Reglamento de Implementación de la Ley No. 9618 del 14 de marzo de 2019”.

Por todo lo anterior, se plasmaron en el informe por parte de esta Auditoría Interna, las recomendaciones pertinentes para cada uno de los hallazgos emitidos y así contribuir en la mejora del proceso operativo examinado y en el **fortalecimiento del sistema de control interno.**